



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasAgencia de Promoción
de la Inversión PrivadaDirección de Portafolio de
ProyectosPRO
INVERSIÓN

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS

Servicio de consultoría integral para el proceso de promoción de la Iniciativa Estatal Cofinanciada (IEC) del Proyecto: “Vía de Evitamiento de Cusco, distrito de Santiago de la provincia de Cusco del departamento de Cusco”

INICIATIVA ESTATAL COFINANCIADA (IEC)

“VÍA DE EVITAMIENTO DE CUSCO, DISTRITO DE SANTIAGO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO” (en adelante, el PROYECTO)

I. Descripción del proyecto

La IEC Vía de Evitamiento de Cusco consiste en el diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento de aproximadamente 14.11 Km (obra nueva) de carretera en el distrito de Santiago de la provincia de Cusco del departamento de Cusco. El PROYECTO cuenta con el estudio de preinversión a nivel de perfil aprobado, bajo el CUI N° 2619648.

El tramo vial forma parte de la Ruta Nacional PE-3S o longitudinal de la sierra sur; cuya trayectoria es la siguiente: Anta - Dv. Cachimayo (PE-28 F) - Arco Tica Tica - Cusco (Antonio Lorena – Prolongación Grau – Agustín Gamarra – San Martín – 28 de Julio – Emp. PE-28 G Vía Expresa – Av. Cultura) - Huacarpay (PE-28 B).

La iniciativa tiene por finalidad proporcionar adecuadas condiciones físicas o de infraestructura de circulación vehicular en la Ruta PE-3S, en el sector urbano que cruza la ciudad del Cusco, mejorando el tránsito vehicular para beneficiar tanto a los usuarios locales como a los de larga distancia, así como a la población en general.

El Proyecto comprende, de acuerdo con el estudio de preinversión, la siguiente infraestructura:

SUB-TRAMO	DESDE	HASTA	LONGITUD (km)	INFRAESTRUCTURA PROYECTADA
1	KM 0+000.00	KM 0+320 (Viaducto Lado Izq.) KM 0+120 (Viaducto Lado Der.)	0,320	RAMPA
2	KM 0+320	KM 06+540.09	6,220	VIADUCTO AEREO N° 01
3	KM 06+541.31 (Puente Lado Izq.) KM 06+540.09 (Puente Lado Der.)	KM 06+841.51 (Puente Lado Izq.) KM 06+813.13 (Puente Lado Der.)	0,301	PUENTE N°1 (Izq.) LUZ=300.20m PUENTE N°2 (Der.) LUZ=273.05m
PORTAL ENTRADA AL TUNEL	KM 06+841.51 (Puente Lado Izq.) KM 06+813.13 (Puente Lado Der.)	KM 06+851.51 (Puente Lado Izq.) KM 06+823.13 (Puente Lado Der.)	0,010	PORTAL ENTRADA N°1 (Izq.) LONG=10.00m PORTAL ENTRADA N°2 (Der.) LONG=10.00m
4	KM 06+851.51	KM 10+927.08	4,076	TUNEL N°1 (Izq.) L=4,095.74m TUNEL N°2 (Der.) L=4,123.95m
PORTAL SALIDA DEL TUNEL	KM 10+927.26 (Puente Lado Izq.) KM 10+927.08 (Puente Lado Der.)	KM 10+937.26 (Puente Lado Izq.) KM 10+937.08 (Puente Lado Der.)	0,010	PORTAL SALIDA N°3 (Izq.) LONG=10.00m PORTAL SALIDA N°4 (Der.) LONG=10,00m



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasAgencia de Promoción
de la Inversión PrivadaDirección de Portafolio de
ProyectosPRO
INVERSIÓN

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

SUB-TRAMO	DESDE	HASTA	LONGITUD (km)	INFRAESTRUCTURA PROYECTADA
5	KM 10+937.26 (Puente Lado Izq.) KM 10+937.08 (Puente Lado Der.)	KM 11+174.14 (Puente Lado Izq.) KM 11+173.49 (Puente Lado Der.)	0,237	PUENTE N°3 (Izq.) LUZ=236.88m PUENTE N°4 (Der.) LUZ=236.41m
6	KM 11+174.14	KM 12+474.00	1,300	SUBTRAMO A MEDIA LADERA N° 01
7	KM 12+474.00	KM 13+812.87	1,339	VIADUCTO AEREO N° 02
8	KM 13+812.87	KM 14+110.00	0,297	SUBTRAMO A MEDIA LADERA N° 02

II. Objetivo de la consultoría

Contratar los servicios de una empresa o consorcio de empresas para que brinde asesoría integral a PROINVERSIÓN en materia técnica, económica, financiera, legal, ambiental, social y demás especialidades afines a la estructuración de una asociación público privada durante el Proceso de Promoción de la Inversión Privada (en adelante, PPIP) de la Iniciativa Estatal Cofinanciada del proyecto: “Vía de Evitamiento de Cusco, distrito de Santiago de la provincia de Cusco del departamento de Cusco”.

III. Alcance del servicio

La presente consultoría realizará, de manera integral todas las actividades necesarias para el cumplimiento de las fases de estructuración y transacción del PROYECTO, tomando en cuenta su estado y la documentación disponible al inicio del servicio: i) los informes técnicos y legales del titular del PROYECTO, ii) el Informe de Evaluación, iii) estudio de preinversión aprobado; e, iv) informes y otros instrumentos emitidos para la evaluación y promoción del PROYECTO.

Además, deberá evaluar las leyes y disposiciones aplicables al PROYECTO, las normas y directivas de PROINVERSIÓN, así como las recomendaciones de las entidades involucradas en la evaluación del PROYECTO, de ser el caso.

De manera general, más no limitativa, el servicio incluye las siguientes actividades:

- Elaborar las versiones del contrato de APP para el PROYECTO, incluida la Versión Inicial del Contrato (VIC) y la Versión Final del Contrato (VFC) que suscribirá el adjudicatario del PROYECTO con el Estado peruano, para lo cual deberá contar con todos los sustentos técnicos, económicos, financieros, ambientales, sociales y legales que sean necesarios, los cuales deberán contar con la aprobación de la Dirección del Proyecto de PROINVERSIÓN.
- Elaborar y presentar, a solicitud de PROINVERSIÓN, todas las actualizaciones del Informe de Evaluación Integrado (IEI), Modelo Económico Financiero, VIC, Bases del Concurso, solicitud de opinión previa de la Contraloría General de la República, y VFC, así como de los correspondientes sustentos que se requieran hasta la adjudicación del PROYECTO.
- Proponer y ejecutar las actividades de mercadeo y promoción para el PPIP del PROYECTO a nivel nacional e internacional.
- Proponer el factor de competencia en el marco del PPIP del PROYECTO.
- Asesorar permanentemente a PROINVERSIÓN en el desarrollo del PPIP, en la absolución de todo tipo de propuestas, consultas y observaciones que planteen los diferentes actores del sector público y privado.

El servicio se desarrollará en el marco de lo establecido por el Decreto Legislativo N°1362, su reglamento aprobado y todas las normas, lineamientos y disposiciones complementarias que resulten aplicables, incluyendo las que las modifiquen o sustituyan.



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasAgencia de Promoción
de la Inversión PrivadaDirección de Portafolio de
ProyectosPRO
INVERSIÓN

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

IV. Calificaciones y experiencia requeridas al Consultor (persona jurídica o consorcio de estas)

Requisitos Mínimos

Experiencia en consultorías concluidas en el marco del proceso de promoción de la inversión privada, o su equivalente en el extranjero, y en la modelación económica financiera de hasta dos (2) proyectos de infraestructura de transporte vial, efectuados en el Perú o en el extranjero para el sector público o privado, con una inversión acumulada de por lo menos US\$ 700 millones, en los últimos 10 años.

V. Formalidad para la presentación de Expresiones de Interés

Las expresiones de interés estarán conformadas por los siguientes documentos:

- a. Formato N° 1: Carta de Expresión de Interés firmada por el representante legal o apoderado de la empresa.
- b. Formato N° 2: Declaración Jurada de experiencia del interesado debidamente llenada y firmada por el represente legal o apoderado de la empresa.

VI. Criterios para determinar la Lista Corta de Postores Calificados

Los siguientes criterios, en orden de importancia, serán los utilizados para determinar la Lista Corta:

- i. Experiencia referida al CONSULTOR, que cumpla con los requisitos mínimos, indicados en la sección IV precedente, y
- ii. Experiencia en monto de inversión¹ acumulado en los últimos diez (10) años de los proyectos en infraestructura de transporte vial correspondiente a consultorías concluidas, en el marco del proceso de promoción de inversión privada, o su equivalente en el extranjero, y en la modelación económica financiera, efectuados en el Perú o en el extranjero para el sector público o privado.

A efectos de la acreditación valedera de una experiencia, el Postor o integrante del Postor (en caso sea consorcio), deberá haber tenido una participación mínima del 33% en el consorcio que ejecutó la experiencia presentada.

En caso el Postor sea un consorcio, se podrá sumar la experiencia de sus integrantes, para acreditar el cumplimiento del requisito.

¹ Capex del proyecto de infraestructura de transporte vial.